



Resolución Jefatural

N° 0118 -2018-ACFFAA

Lima, 13 AGO. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala que *“La Subdirección de Estudios de Mercado Nacional es el órgano encargado de efectuar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado nacional, en base a los requerimientos de bienes, servicios, consultoría y obras solicitados por los órganos bajo competencia de la Agencia (...)”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 113-2018-ACFFAA, se encargó, al Comandante FAP Alberto Jesús DELGADO MATHEWS, las funciones del cargo de Subdirector de Estudios de Mercado Nacional de la Dirección de Estudios de Mercado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, con retención a sus funciones;

Que, mediante Proveído N° 000079-2018/DEM/ACFFAA, el Director de Estudios de Mercado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas solicita, entre otros, se realicen las acciones administrativas correspondientes para encargar a la señora Yuvitza Milagros AGUILAR TICONA las funciones del cargo de Subdirectora de Estudios de Mercado Nacional de la Dirección de Estudios de Mercado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, resulta necesario efectuar la encargatura de las funciones del cargo de Subdirectora de Estudios de Mercado Nacional de la Dirección de Estudios de Mercado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Estando a lo solicitado por el Director de Estudios de Mercado, con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE y la Resolución Jefatural N° 113-2018-ACFFAA.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a la señora Yuvitza Milagros AGUILAR TICONA, las funciones del cargo de Subdirectora de Estudios de Mercado Nacional de la Dirección de Estudios de Mercado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 113-2018-ACFFAA.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Roy Marvin Carbajal Tarazona
Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas